

EXP-UNC: 0018111/2018

VISTO:

que la Escuela de Letras eleva los informes docentes de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por las estudiantes en diferentes cátedras de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 446/2016 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Villagra, Lucía Pilar** en la cátedra de "Literatura de Habla Francesa" de la Escuela de Letras, a partir del 03 de octubre de 2016 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 372/2016 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Dutto Fábregas, Emilia** en la cátedra de "Literatura Argentina III" de la Escuela de Letras, a partir del 05 de septiembre de 2016 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 232/2017 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Rago, Valentín** en la cátedra de "Lengua y Cultura Latinas III" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de abril de 2017 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 446/2016 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Lamas, Daniela** en la cátedra de "Gramática I" de la Escuela de Letras, a partir del 03 de octubre de 2016 y por el término de dos años;

que los Profesores a cargo de las cátedras de "Literatura de Habla Francesa", "Literatura Argentina III", "Lengua y Cultura Latinas III" y "Gramática I" informan que los citados alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Letras solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Villagra, Lucía Pilar** D.N.I. 37.850.946 realizada en la cátedra "Literatura de Habla Francesa" de la Escuela de Letras, durante el período 03 de octubre de 2016 al 04 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Dutto Fábregas, Emilia** D.N.I. 38.075.278 realizada en la cátedra "Literatura Argentina III" de la Escuela de Letras, durante el período 05 de septiembre de 2016 al 06 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **Rago, Valentín** D.N.I. 38.281.284 realizada en la cátedra "Lengua y Cultura Latinas III" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de abril de 2016 al 02 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 4º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Lamas, Daniela** D.N.I. 31.367.043 realizada en la cátedra "Gramática I" de la Escuela de Letras, durante el período 03 de octubre de 2016 al 02 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 5º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 25 ABR 2019

RESOLUCIÓN Nº: 0367

i.r


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.